

Diciembre 3 de 1871

MONTEVIDEO

Año 1.^o Núm. 25

EL CLUB UNIVERSITARIO

PERIÓDICO CIENTÍFICO LITERARIO

MIGUEL ISABELINO MENDEZ

EDITOR Y ADMINISTRADOR

SUMARIO DEL NÚM. 25

GENIO Y CARIDAD, por O. Grané—UNA CUESTION DE DERECHO DE GENTES, contestacion á “*La Tribuna*”, por P. D.—EL MATRIMONIO; conferencia leida en el Aula de Derecho Civil, por José M. Perelló, (conclusion)—LAS SOCIEDADES HISPANO-AMERICANAS, algunas consideraciones sobre su estado político y económico, por Th. Mannequin, (continuación) — SECCION POÉTICA : *Una hoja para la guirnalda de J. A. Ch.*, por el Dr. D. A. Magariños Cervantes — MOSÍCOS.

Génio y Caridad

Bello es vivir, cuando el alma respira embriagada los esfuvios divinos de las almas generosas.

Bella es la vida, cuando el ambiente que la anima se halla impregnado de las sublimes emanaciones de la excelsa virtud y del arrobadador génio.

La existencia se desliza lenta y risueña, y tranquiliza la inteligencia se eleva majestuosa al mundo de las concepciones ideales, cuando las sociedades se inspiran en las purísimas fuentes de las armonias celestes.

Las miserias, los desengaños y las ingratitudes pasan y se borran de la dolorida alma del mortal, cuando los eternos cánticos del amor intenso de la divina caridad y de la sublime simpatía, brotan espontáneamente del noble corazón humano.

Entonces el desencanto, frío y glacial que agosta el sentimiento y el ardor de los corazones que han sufrido, se desvanece, al céfiro fresco y puro de las gratas impresiones que dejan en el alma las dulces melodías.

Entonces sí la felicidad terrenal, no es una mentida ilusión, y la

chispa de la felicidad con la rapidez del rayo parte del corazon humano, y rejuvenece y anima á la creacion entera.

Entonces las fibras mas nobles del corazon humano, se elevan y divinizan, y entonces tambien se ama la vida, se idolatra la familia, se adora la patria y se reverencia la humanidad !

El hombre, entonces, sí, ocupa el trono de la Creacion, y es de belleza el mas sublime modelo, y de la perfeccion, la imagen mas acabada.

Un suspiro intenso y suave, salido de lo mas íntimo del corazon, se escapa al espíritu tan gratamente conmovido ; y las brisas, sus castas mensageras, llevan en sus dulces gemidos, estos eternos acordes del himno de la gratitud, hasta el excelso sotio del divino Hacedor. Gratas impresiones, que quisiéramos no ver marchitarse jamás. Todavia vibran dulcemente en nuestro sensible espíritu, los acordes divinos, las cadenciosas notas, que el ángel de la caridad hacia brotar con una armonia arrobadora de los frescos corazones de las simpáticas señoritas y caballeros, que noblemente depositaron, para la miseria y para la orfandad, su generoso óbolo, en el festival del 24.

El pueblo, en cuyo corazon arde el fuego eterno de la gratitud, conservará para vosotras, no lo dudéis, un recuerdo imperecedero.

El ameno concierto que en la inolvidable noche del viernes congregó á toda nuestra culta sociedad en nuestro hermoso Coliseo, deja en los amigos del arte y en los apóstoles de la caridad, recuerdos indelebles, que por cierto no se borrarán al fugaz roce de las mezquinas pasiones.

¿Quién al recordar el hermoso espectáculo que presentaba nuestro lujoso y perfumado Coliseo, no esclamará; ¡pueblo culto y caritativo, tu porvenir es inmenso adelante !

El genio y la virtud disputándose en noble lucha la palma de la gloria, y no sé que admirar mas, si las melodías del arte, ó los reflejos de la virtud. Combate sublime, que dulcemente ajita las fibras mas nobles del alma humana !

El arte, esa nota suave, que revela como la tormenta el poder de los elementos desencadenados, la grandiosidad del hombre, aun en medio de la tenebrosa noche, celeste armonia que hace conmover el

mas empedernido corazon y que debe regocijar á los mismos querubines, enjugando las benditas lágrimas del mísero desvalido, del tierno niño, que no ha libado el dulce calor del maternal regazo, y contribuyendo con su potente atractivo á realzar mas la prédica del bien ; el apostolado de la caridad !

Hay un poderoso instinto, una simpatia misteriosa entre el génio y la virtud, entre el hombre y Dios, entre el ser y su creador, que revela como el ardoroso rayo, al magestuoso Febo, la plácida armonía del mundo de lo creado.

El génio eleva al hombre hasta la cúspide de la creacion.

La virtud hasta el trono mismo de su Creador.

El genio muere, ó se pierde en el piélagos mísero de lo mezquino y vulgar, cuando el soplo eterno del bien no anima sus atrevidas concepciones.

La virtud se esteriliza, no rompe las miserias ligaduras humanas cuando la chispa divina del arte no la revela, haciéndola palpable en sus portentosos ensayos.

Unidos el genio y la virtud, elevan al hombre hasta la perfección, roto su innato equilibrio, lo rebajan hasta la parásita vida del vegetal.

La caridad con su resplandor divino, irradiaba iluminando los alabastrinos rostros de los bellos ángeles que nos estasiaban y comovian con sus melodiosas voces ; y sus castos pechos parecian inflamarse al sople de tan hermoso sentimiento.

Cuán bella es la virtud ! Qué encanto celestial no inspira el ángel del infortunio y del hogar, cuando la caridad sublime ilumina su pálido rostro ! Entonces es el momento supremo de las grandes concepciones que el genio estampa en el lienzo ó en el mármol, y el arte se inmortaliza y los Murillo y los Rafael pasan al templo de la gloria !

Bálsamo que hace acallar por un momento los jemidos de la desgracia y que calma los grandes dolores de la patria, deparándole una existencia feliz y próspera para el porvenir.

Tan gratos espectáculos, tan placenteros momentos nos recuerdan aquella hermosa predicción de un compatriota inspirado en la desgracia.

Yo sé que vendrá un dia
 Para la Patria mia
 De paz y de ventura,
 De gloria y libertad.

Así se educan los pueblos, así se regeneran las sociedades, así se radica la libertad y se venera la democracia ! Profanos del arte, fuera pretension vana dar nuestra humilde opinion sobre el mérito artístico del festival. Para otros mas felices quede tan grata tarea.

Solo hemos querido traducir con pálida palabra y descoloridos tintes las dulces emociones que produjo en nuestra alma, y si es verdad que un reflejo de la divina belleza existe en todo corazon, seria orgullo excesivo, exigir mas al arte en sus primeros albores: á la virtud no puede exijirse culto mas fervido en la tierra.

Y si algun descreido llora ya sobre el panteon de la angustiada patria, en nosotros arde mas intensa que nunca la chispa de la esperanza y el fuego de la fé.

Pueblos como el nuestro en que el génio y la virtud han echado tan hondas raices, cuyo sacro fuego tan puras vestales custodian, no pueden morir, porque les sobra la vida, y en un tiempo no lejano hallarán el bálsamo regenerador de sus dolores.

O. Grané

Una cuestion de Derecho de Gentes

CONTESTACION Á « LA TRIBUNA »

La Tribuna de 23 del corriente, registra en sus columnas un articulo sobre Chile y España, fundado á nuestro juicio en principios erróneos y anti-civilizados, que en vez de aplicarse á las cuestiones del presente, deben aparecer tan solo en la historia de los tiempos que pasaron.

Como jóvenes, debemos defender la santa religion de la justicia, de que somos entusiastas discípulos. Como estudiantes del Derecho de Gentes, queremos tambien aplicar á los casos prácticos que ocurren, las liberales doctrinas que nos han inculcado en las aulas universitarias.

Vamos, pues, á formular, sobre el articulo á que nos referimos, algunas ligeras observaciones.

« Chile, se ha prometido á si misma, dice *La Tribuna*, no hacer la paz con España, sin recibir satisfaccion por el bombardeo. ¡Promesa impremeditada y temeraria que por honor de Chile deben desear sus amigos que no cumpla.

« Para tener derecho de exigir satisfaccion por un agravio ; para que esa satisfaccion se baga condicion *sine qua non* de la paz, es necesario que el agravio sea tal que constituya una infraccion del derecho internacional. Y nosotros preguntamos á Chile. ¿Dónde está el principio de Derecho Internacional á que haya faltado la España al bombardear á Valparaiso ? ¿En qué Tratado, en que Código, en qué obra de las que son autoridad en la materia, está consignado el principio de que estando dos naciones en guerra, esté ninguna de ella obligadas á no hostilizar un puerto enemigo porque este puerto se halla indefenso ?

« ¿ Quién ha sustentado esta doctrina ? ¿ Quién la ha practicado ? — ¿ Quién la desiente hoy fuera de Chile ? »

Las hostilidades tienen un límite y los beligerantes están sujetos á deberes estrictos entre sí, aunque estos deberes no estén garantidos en Tratados, ni se hallen consignados en los Códigos. ¿ Negará *La Tribuna* este principio indiscutible de Derecho de Gentes ?

Negarlo seria lo mismo que poner en duda el hecho sicológico de la libertad.

Entre los publicistas, que seriamente pueden citarse como autoridades, en el Siglo XIX, no hay uno solo que sostenga la doctrina monstruosa de la ilimitacion de las hostilidades.

El mundo estaba envuelto en el manto sombrío de la ignorancia ; la fuerza usurpaba el cetro del derecho, porque aun no habia redimido al humano linaje el Mesias divino de la razon, y sin embargo, en medio del desquicio moral de la antigua Roma, un hombre elevaba su voz, proclamando ya la doctrina que en este momento sostene mos. Ciceron, al paso que condenaba la pirateria y formulaba su protesta contra otros usos bárbaros de su época, decia que las hostilidades deben ser reguladas por el uso moderado de la guerra y no por existir esta se rompa todo deber y obligacion entre beligerantes.

Mackintosh, que despues de Vattel es el único escritor que merece segun Weaton el dictado de *clásico*, dice en su célebre discurso sobre el estudio del derecho natural y de gentes : «Los escritores « que han tratado de la jurisprudencia general, han considerado los « Estados como *personas morales*. Esa palabra que han llamado una « ficcion de la ley, pero que puede ser mas bien mirada como una « metáfora atrevida, no es otra cosa que la expresion de esta verdad « importante, que las naciones, aunque no reconozcan ningun super- « rior comun, aunque no puedan ni deban ser sometidas á ningun « castigo humano, están sujetas sin embargo á practicar entre si « los deberes de la probidad y de la humanidad, absolutamente como « los individuos estarian obligados á ello aun cuando no fuesen obligados al cumplimiento de sus obligaciones por la justa autoridad « de los magistrados y por el saludable terror de las leyes ; aun cuando se les supusiera viviendo libres de las trabas protectoras de los « gobiernos. »

Ahora, ¿ cuál es el límite de las hostilidades ? ¿ Cuáles son esos deberes de probidad y humanidad á que están sujetas las Naciones aunque se hallen divididas por la guerra ?

Vattel, responderá por nosotros en su regla general. « Todo el mal « que se haga al enemigo, toda hostilidad que no tienda á conseguir « la victoria y poner término á la guerra, es una licencia que la ley « natural condena. »

Nosotros creemos con Pradier Foderé, que las hostilidades solo se justifican en cuanto son necesarias para la terminacion de la lucha armada y que en principio esta regla está reconocida por todas las naciones civilizadas. En la práctica, no es extraño presenciar infracciones deshonrosas de estas máximas justas y humanitarias.

Con todo el rigor de la lógica se deduce del principio que acabamos de consignar, que el bombardeo de una plaza indefensa, no pudiendo acelerar el término de la lucha, es una infraccion del Derecho de Gentes.

¿ El bombardeo de Valparaiso era necesario ? — ¿ Era una operacion bética que podia decidir la contienda ? ¿ Qué se proponian los Españoles ? — ¿ Tomar la ciudad ? — No ; jamás tuvieron esa idea — Arrasar las propiedades de los vecinos inocentes y pacíficos ? — Entonces

el bombardeo era solo un acto de venganza, tan cobarde como el de matar á un hombre desarmado y que no puede defenderse.

Nosotros no conocemos el valor personal de Mendez Nuñez, pero si era valiente debió sufrir gran pena al tener que tomar parte en un acto de cobardía, de barbarie y de venganza.

Juvenal lo ha dicho : la venganza es el placer de las pequeñas almas.

« Del mismo principio de que las hostilidades solo se justifican en cuanto son necesarias á la coaccion, dice nuestro ilustrado compatriota el Dr. Perez Gomar, se deduce que los ejércitos deben batirse en los lugares donde menos destrucción ocasionen; y que hostilizar una plaza donde existen tantas personas inocentes, solo debe hacerse cuando de ello resulta un progreso hacia la conclusión de la guerra, ó cuando esto puede decidirla. »

« No trepidamos, pues, en condenar el bombardeo de las plazas como medida innecesaria y destructora; los fuegos no pueden dirigirse sino contra los enemigos, y las casas y sus desolados habitantes no lo son ; y no se alegue la necesidad porque ella tambien tiene su límite y sino puede vencerse á un enemigo combatido, no se arguya que pueda vencérsele des encadenando sobre él todos los medios de destrucción, caigan ó no caigan sobre inocentes. »

« El mismo Vattel, vacilando entre usos á los que tanto se apega y la voz de su razon, se muestra inclinado á rechazar esta barbarie y Pinheiro-Ferreira esclama:—« Puesto que no puede haber derecho contra derecho, lo que es contrario á las leyes de la razon, basado sobre los derechos de la humanidad, no puede ser sino contrario á las leyes de la guerra. »

Como se vé, el Dr. Gomar, va aun mas lejos que los demás autores, rechazando el bombardeo aunque se trate de plazas perfectamente defendidas.

Y en seguida agrega el mismo autor, resiriéndose al bombardeo de las plazas fortificadas:

« Afortunadamente los autores que no rechazan del todo este medio, lo limitan al caso de estrema necesidad y permitiendo antes el desalojo de la ciudad por los habitantes pacíficos, acordándoles un plazo para extraer aquellas cosas sin las cuales no pueden salir.

« Sin embargo, estos principios que ya son del dominio de la ciencia « y que han sido el voto de algunos gobiernos ilustrados, tienen aun « deshonrosas infracciones, y en cuanto á la práctica, no hay sino el « deseo de la Reina de Inglaterra expreso desde 1694, para que « los pueblos renunciasen á este género de hostilidad. »

« Los sitios, dice Reyneval, son en el orden natural males inherentes á la guerra, porque las plazas fuertes sirven de apoyo al enemigo y por consiguiente hay derecho para demolerlas ; pero esto debe entenderse de lo que constituye la fortaleza, respetando los edificios particulares, pues destruyéndolos sin una necesidad evidente se exceden los límites que prescribe el derecho de la guerra. » Y agrega en seguida estas terminantes palabras :—« los bombardeos son un medio estremado y no se debe recurrir á él sino en una necesidad absoluta. »

Citamos estas líneas para probar que las ideas que tenemos el honor de sostener, han sido consignadas en los escritos de los autores que como Reyneval, no pertenecen á este siglo, aceptan ideas atrasadas y forman parte de la funesta escuela utilitaria.

La guerra no se hace ya contra los particulares. En ella el Estado se personifica en el ejército, y las relaciones que se comprometen son solo las políticas : de Gobierno á Gobierno. Fuerá de los hombres armados no existen enemigos ante la civilización.

En la conferencia de Abogados celebrada en París en 1864 se decidió que solo las relaciones políticas son las que se empeñan en la guerra.

Hegel, dice: « la relación de enemigos es transitoria y el derecho de gentes supone siempre la posibilidad y aun la esperanza del restablecimiento de la paz. De esta suposición se deriva el uso de limitar el ejercicio de los derechos de la guerra á los únicos combatientes y de eximir de él á las personas y propiedades de los particulares

Ahora bien, si este principio es verdadero ; si las hostilidades no pueden dirigirse contra los pacíficos é inocentes habitantes, el bombardeo de Valparaíso es una violación de las leyes de la guerra. Apliquemos las palabras del publicista portugués, comentador de Vattel.

No hay dos derechos antagónicos. Lo que está en oposición con las leyes de la humanidad, es contrario á las leyes de la guerra.

Si la falta de Tratados y Códigos que establezcan de un modo preceptivo la prohibición del bombardeo contra las plazas indefensas, es un argumento válido en su favor, tambien una Nación puede asesinar prisioneros de guerra, saquear las propiedades de los particulares, usar de la traicion y la perfidia empleando el soborno, el asesinato, el envenenamiento, porque no existe tratado alguno que declare estos bárbaros usos abolidos.

La Tribuna hace una lamentable confusión, creyendo que no hay mas Derecho de Gentes que el convencional ó voluntario.

Las naciones tienen obligaciones tan naturales como las leyes fatales que rigen á los cuerpos, que no son menos estrictas por el solo hecho de no estar consagradas en los pactos.

¿Acaso no tenemos nosotros deberes hacia los chinos que se establezcan en nuestro territorio, porque no existen tratados internacionales con el Celeste Imperio?

Los tratados solo obligan á aquellos que los firman: las declaraciones á las potencias que se adhieren á ellos y por lo tanto si el Derecho que rige á esas personas morales que se llaman Estados no se fundase sino en los Tratados, existirían naciones desligadas de toda obligación.

Si este fuese un principio del Derecho de Gentes actual, estaríamos en un grado de adelanto igual al de los pueblos de la edad antigua, en los que las relaciones internacionales solo se fundaban en los pactos; el hombre de distinta religión ó de distinta raza era un enemigo natural, y el extranjero que no estaba amparado por tratados de alianza, quedaba reducido á la triste condición de esclavo por el hecho de salir de sus fronteras. Entonces, podría decirse con Tito Livio:—la guerra eterna contra los extranjeros, hé ahí el *shiboleth* de las naciones civilizadas!

Hoy el género humano es una gran familia unida por los lazos naturales de la fraternidad.

El Derecho de Gentes para aspirar á tan alto título debe ser un conjunto de principios universales y absolutos que se impongan á todas las naciones, porque la *universalidad* es la esencia perpétua del derecho.

Es tan sagrada la vida del prisionero que se ha entregado sin condicion alguna, como la del que ha depuesto las armas bajo la fé de una capitulacion. En cualquiera de los casos, el asesinarlo seria un atentado á la civilizacion y un insulto al derecho de los pueblos.

La Tribuna declara en su artículo que el bombardeo es bárbaro, pero que es legítimo, y al hacerlo formula el cargo mas abrumador contra la España.

Lo que es bárbaro no puede ser legítimo, porque los actos de la barbarie no pueden ser el ejercicio de un derecho. El principio del bombardeo pertenece á los *Códigos bárbaros*, y esto lo reconoce *La Tribuna*. Solo las leyes de la justicia pueden incorporarse al derecho de los pueblos cultos.

A la verdad, nuestro artículo es solo un conjunto de citas de autores respetables ; esto responde á nuestros deseos.

La Tribuna, pregunta : ¿qué autoridades en la materia rechazan el bombardeo de las plazas no fortificadas? — Nosotros hemos querido contestar á esta interrogacion, y lo hemos conseguido.

Hemos creido llenar nuestro deseo citando un número limitado de autoridades. Sin embargo no es ardua la tarea de aglomerar nombres de reputados publicistas que rechazan la práctica bárbara del bombardeo.

Difícil le sería á nuestro colega, responder satisfactoriamente á la pregunta contraria, citando los autores notables que sostienen su legitimidad.

Por lo demás, para nosotros, muy poco valen los usos de los pueblos y las opiniones de los escritores, si no pueden armonizarse con los preceptos soberanos de la justicia y del derecho.

Si todas las naciones tuviesen que amoldarse servilmente á las prácticas y usos de las demás, el Derecho de Gentes jamás habria salido de su infancia. La ley grandiosa de la perfectibilidad y del progreso, seria una palabra sin sentido.

Ese pretendido derecho consuetudinario, debe enmudecer ante la augusta voz de la razon. El derecho es uno como es uno el Dios que hizo surgir al Mundo del seno de la nada, ordenando las leyes de los cuerpos y grabando la ley moral en todos los espíritus libres e inteligentes.

¿ Acaso la República Chilena, está obligada á inclinarse ante una práctica bárbara, erigiendo en principio del derecho lo que es solo la violacion palpable del único derecho que reconocemos ?

No. Ella tiene el derecho de sublevarse contra la ley monstruosa que pretende imponérsele ; ella tiene el deber de confundir la cobardia y el atraso con la luz de la verdad y de la justicia.

Si la República de Chile no exige de España una satisfaccion, tacitamente admite que ha sido justo el bombardeo.

El bombardeo de Valparaiso ya está juzgado. Sobre él ha pronunciado su inapelable fallo el tribunal de la opinion y de la historia que es el revindicador de la justicia y la Nemesis vengadora de la arbitrariedad.

Los autores del incendio de Palatinado, jamas han podido borrar la mancha que cubre sus nombres en las páginas inmortales de la historia.

Se honra altamente la nación que protesta, aunque aislada, contra los usos anti-civilizados de todas las demás.

¿ Será mas justo el bombardeo porque lo acepten todas las naciones ?

En la balanza de la justicia pesa mas la opinion individual de Chile, que las retrógradas doctrinas de las vetustas monarquías de la Europa.

La España al bombardear á Valparaiso ha usado de una hostilidad irregular, y Chile debe obligarla á confesar su falta.

Es el único medio que puede emplearse para cumplir la ley del progreso y para desterrar del mundo moderno los resabios vergonzosos de los pasados tiempos.

Es preciso que los pueblos sigan el ejemplo de los escritores, emancipándose de la tutela de los usos; de ese fantasma que por haber sojuzgado al Mundo tanto tiempo, pretende disputarle la victoria al gigante invencible del derecho.

Nada mas absurdo que pretender subordinar el derecho á los usos y no los usos al derecho.

La Europa, agobiada aun bajo el peso de la triple tirania del trono, de la nobleza y de la iglesia, poco puede enseñarnos en materia de Derecho de Gentes. De la América han de surgir todas las reformas liberales.

La Europa, declaró en el Congreso de Paris la abolicion del *corso*, impulsada no por el amor á la justicia, sino por cálculos interesados y egoistas. La América del Norte, quisó mas:—quiso declarar libre la propiedad particular, y ante esa verdadera reforma de la guerra marítima, dieron la espalda todas las potencias europeas.

Nosotros decimos con el Dr. Ramírez (C. M^a):—abrigamos la profunda conviccion de que el Nuevo Mundo, al realizar la verdadera democracia, está predestinado á formular el Código que hará reinar la justicia y la fraternidad entre todas las naciones del Mundo, realizando aquel ideal que el poeta popular de Francia llamaba la *Santa Alianza de los Pueblos*.

La pasion de la nacionalidad es como un velo, que cubriendo la vista del ilustrado redactor de *La Tribuna* no le permite observar los hechos en toda su espantosa desnudez. Es por esto que dice, que por honor de Chile deben desear sus amigos no cumpla la promesa de no hacer la paz sin la satisfaccion.

Amigos de la República de Chile, deseamos francamente, verla perseverar en la mision noble y humanitaria que se ha impuesto. Solo deploramos que los españoles liberales se hagan solidarios de los atentados del gobierno de Isabel II; de ese gobierno usurpador que hollaba en el Pacífico los derechos sagrados de los pueblos, mientras que en la península ahogaba la libertad de sus conciudadanos.

P. D.

El matrimonio

CONFERENCIA LEIDA EN EL AULA DE DERECHO CIVIL POR D. JOSÉ M. PERELLÓ

(Conclusion.)

Cuando el matrimonio que se ha declarado nulo pero que se reconoce ha sido celebrado con las solemnidades que la ley exige, vendrá á producir los mismos efectos civiles que el válido tanto respecto de los hijos, es decir que serán considerados como legítimos teniendo por consiguiente todos los derechos de tales, sino que aun producirá esos mismos efectos respecto del cónyuge que de buena fé, presu-

miéndose siempre esta como lo dispone nuestro código y con justa causa de error lo contrajo, verificándose la sociedad conyugal que empezará desde el dia que se celebró el matrimonio y no en ninguna otra época.

Si la mala fé ha existido por ambas partes, no producirá efectos civiles de ninguna especie y los hijos se considerarán naturales, incestuosos, adulterinos ó sacrílegos, segun el impedimento que produjo la nulidad del matrimonio, teniendo entonces esos hijos excepto los sacrílegos segun lo dispone el art. 222, derecho á pedir alimentos á sus padres hasta que lleguen á la mayor edad. En cuanto á los bienes, cobrará cada uno los suyos inclusa la mitad de gananciales, pero las donaciones y ventajas pactadas al contraer el matrimonio son nulas, pucs no es justo que á pesar de la reconocida mala fé, á pesar de su delito por que no es otra cosa, se donó ó pactó en vista de un matrimonio válido.

Si la buena fé ha existido por ambas partes, ya es un caso bien distinto. Entonces el Código establece disposiciones tambien diversas — los hijos varones, mayores de 5 años, dice, quedarán en poder del padre y las hijas en el mismo caso en poder de la madre; y nos menores de esa edad, exista ó no la buena fé por parte de la madre, quedarán á su cargo hasta la edad de 5 años, es decir hasta que esos cuidados indispensables y que solo una madre puede prestarlos, no sean muy necesarios.

Veamos el último caso—la buena fé existe por parte de uno y la mala fé por parte de otro. Entonces los hijos de ambos sexos quedarán en poder del cónyuge que ha procedido de buena fé, salvo siempre, como acabo de decir, los hijos menores de 5 años. El cónyuge de mala fé recobrará sus bienes propios, pero perderá la mitad de gananciales que pertenecerá al otro cónyuge: las ventajas y donaciones pactadas, serán nulas. Son tan justas y tan claras estas disposiciones, que francamente me dispensan de la obligacion que tendría de comentarlas. Ellas por sí solo se comentan; poco, mas bien dicho, nada, podría yo agregar.

He dado fin á la obligacion que como estudiante me correspondia.

Octubre 15 de 1871.

LAS SOCIEDADES HISPANO-AMERICANAS

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE SU ESTADO POLÍTICO Y ECONÓMICO

POR TH. MANNEQUIN

(Traducido expresamente para el « Club Universitario »)

(Continuacion)

Esto en cuanto á su tendencia al progreso ; su tendencia al absolutismo se explica aun mas fácilmente. Ha tenido esclavos ó ha vivido en medio de los que los tenian ; y nada corrompe tanto al espíritu humano, bajo el punto de vista de la política, como el espectáculo de la esclavitud. No se puede ser buen ciudadano cuando se tienen los hábitos que dá este espectáculo, pues no se sabe ni mandar ni obedecer á hombres libres ; pues solo se sabe mandar como amo y humillar á los que deben obedecer, y no se sabe obedecer, ni aun á la ley, por la razon, que se ve siempre en la obediencia un acto servil. Por otra parte se tienen prevenciones contra el trabajo y los trabajadores, circunstancia incompatible con el respeto reciproco que se deben los miembros de una misma sociedad. Sin duda, la inteligencia y la educacion corrigen de semejantes disposiciones, pero siempre queda demasiado de ellas y esto altera profundamente el carácter del ciudadano. La guerra civil por que acaban de pasar los Estados Unidos, ha mostrado esta verdad con evidencia sorprendente : los hombres del Sud, que eran los poseedores de los esclavos, querian mandar á la Union, no querian obedecerla. Hay mas, el Americano-Español ha sido educado en la escuela del régimen colonial español; el régimen mas estrecho, mas insensato, mas brutal, mas despótico que se haya conocido, y se comprende que no haya salido de él con virtudes cívicas bien brillantes.

Se preguntaba á D. Simon Rodriguez, que fué preceptor de Bolívar, y que le acompañó en todas sus expediciones, por qué los Americano-españoles no podian constituirse regularmente como los Anglo Americanos ; cuestión de educacion, respondió. Cuando los ingleses fueron á establecerse en la América del Norte, llevaron allí libros, máquinas y un sentimiento profundo del derecho individual ; los Españoles no introdujeron en nuestros países mas que rosarios,

toreros y el espíritu anti-social de la inquisicion. Don Simon Rodriguez tenia razon, y aun hoy todo lo que se puede decir de los Americano-Españoles se resume en una sola palabra : educacion ; tienen una educacion política deplorable. Deben á esto ser alternativamente crédulos y escépticos, como son sucesivamente progresistas y absolutistas, y dejarse llevar por los arranques mas insensatos, ú obstinarse en las resistencias mas ciegas.

III.

Con semejante temperamento político, los americano-españoles no podian exigir á la ciencia ó á sus métodos esperimentales los medios de salir de la inferioridad social que pesaba tan fuertemente sobre la altivez castellana. No somos nosotros, en Europa, los que por él les enrostremos un crimen, pues nuestra educacion no nos inspira quizá mejor bajo el aspecto del progreso: en todo caso, si empezamos á tener alguna idea de las leyes naturales del progreso, no la debemos ciertamente á la política, que no profesa á este respecto, mas que groseras supersticiones. Ellos no podian pedir semejantes medios mas que á la imitacion de nuestras prácticas diarias, y es lo que hicieron. En cuanto á la oportunidad de semejante imitacion, se puede uno hacer una idea transportándose á la época de su emancipacion. Ninguna época en efecto, en el curso de este siglo ofrece un ejemplo de prácticas políticas y económicas mas deplorables. En primer lugar, la guerra, la guerra por todo, la guerra á muerte y sistemática, aun sin esta excusa del espíritu revolucionario que hacia de ella, en 1793, una necesidad en cierto modo fatal, para llenar el abismo abierto por el espíritu nuevo entre el régimen naciente y el régimen antiguo que se venia abajo.

Despues, la Santa Alianza dividiéndose los pueblos como en los peores dias de otros tiempos. En fin, el sistema protector torturando, en nombre de la ley y del interés general, todos los principios del derecho comun y todos los intereses particulares. Estas últimas prácticas son tanto mas condenables cuanto que vienen cincuenta años despues las inmortales obras de Turgot y de Adam Smith sobre la economía política (la verdadera ciencia del progreso social), y tanto mas odiosas cuanto que son inspiradas por una coalicion evi-

dente de grandes industriales y grandes propietarios, que su avidez y su turbulencia han hecho llamar los barones feudales de la industria.

¡Qué ejemplo, el de estas prácticas, para los Hispano-americanos, en la hora de su emancipacion, sobre todo, es decir en el momento en que tenian mas necesidad de ejemplos saludables y de consejos inteligentes! Se dirá que por otra parte asistian á una dilatacion maravillosa de todas las facultades humanas y de sus aplicaciones; si, pero se les engañaba sobre las verdaderas causas de este florecimiento, haciéndoles creer que dependia de una organizacion artificial cuyo secreto poseen los hombres de Estado.

De este amor grosero relativamente á las verdaderas causas del progreso realizado en Europa desde hace mas de un siglo, de este error que combatian vanamente los economistas, estaban imbuidos todos los hombres politicos de la Europa, aun los liberales, y era imposible que los Americano-Españoles no fuesen engañados por él igualmente. Por otra parte, para ellos, al salir del régimen colonial que los habia tan largo tiempo tenido fuera de las vias del progreso, semejante amor era un verdadero veneno. Autorizaba al Dr. Francia á restablecer, en bien suyo, la politica sofocante de los jesuitas, cuyos atractivos y fecundidad habia elogiado Chateaubriand ; autorizaba á la ciudad de Buenos-Aires á confiscar en su provecho exclusivo y en perjuicio de la nacion argentina todas las ventajas del comercio europeo ; autorizaba todo género de restricciones y prohibiciones relativamente al comercio de los metales preciosos, á la moneda, á los bancos, etc., como se han impuesto en toda la América española, especialmente en el Perú y Buenos Aires que han recogido per esto la moneda falsa y el papel moneda del que hasta hoy no han podido librarse ; autorizaba, en fin, la querella interminable é infecunda de la unidad administrativa y de la federacion que ha hecho imposible hasta hoy la organizacion durable de un gobierno nacional en la República Argentina.

La forma republicana de los gobiernos hispano-americanos parece protestar contra el espíritu de imitacion que atribuyo á los americanos españoles, pues que la Europa es monárquica ; pero no hay aquí mas que una aparente contradiccion. Es preciso considerar en primer

lugar, que la diferencia entre aquella forma, y la forma de nuestras monarquías constitucionales, no es tan grande como se la figuran por lo general. Se distinguia en otro tiempo dos formas de monarquía, la forma hereditaria y la forma electiva ó vitalicia, como en la antigua Polonia ; añadamos la forma temporal de cortos períodos y tendremos la República como en América.

Un presidente hispano-americano es un verdadero monarca, y á menudo es mas absoluto que un rey ó un emperador de derecho divino. En segundo lugar, es preciso considerar que la forma republicana de los gobiernos hispano-americanos no ha sido asunto de elección ni de convicción, ni de conveniencia para los que la han adoptado; les ha sido impuesta por las circunstancias. A todo gobierno que cae sucede de un gobierno cualquiera, un gobierno de derecho, provisorio para empezar, pero que tiende á perpetuarse en virtud del espíritu de conservación que lo anima como á todos los otros, y que se perpetua si nada le sirve de obstáculo. Al gobierno caido del régimen colonial español sucedió naturalmente, el gobierno provisorio de las *juntas*, compuesto de los jefes de la insurrección triunfante y como nada se oponía á que este gobierno se perpetuase, ha venido á ser, completándose, lo que es hoy. Para que sucediera de otro modo, hubiese sido menester que como en el Brasil, la iniciativa de la emancipación hubiese sido tomada por un principio de la madre patria ó por alguna individualidad omnipotente y en posición de imponer su autoridad personal á todo el mundo, lo que no tuvo lugar, lo que no podía tener lugar en la América española.

En cuanto á dar monarcas á la América española como se ha hecho para la Bélgica y la Grecia, la Europa no pensaba aun en ello, y, por otra parte, las circunstancias no lo permitían, pues que los gobiernos europeos han estado sin reconocer durante largo tiempo los gobiernos de hecho que habían sucedido al régimen colonial español. Es preciso considerar, por otra parte, que, al lado de la monarquía que es la práctica de hecho en Europa, existen tendencias republicanas que son también hechos, y que estas tendencias, expresadas bajo mil formas, han ejercido una influencia considerable en la América española. Los americanos españoles, en efecto, no solo han imitado nuestras prácticas, sino que han seguido los consejos de nuestros escritos.

res, lo que se armoniza perfectamente con el espíritu de imitacion que les atribuyo. Es preciso considerar, en fin, que ellos tenian delante de sus ojos la América del Norte. Todo este sin embargo no hace que ellos sean esencialmente republicanos ; no son propriamente hablando ni republicanos ni monarquistas, y, aun se podria decir que son lo uno y lo otro contradictoriamente, intempestivamente, como son progresistas y absolutistas.

Imitar pura y simplemente, aceptar consejos sin verificar metódicamente su valor, y conservar antiguas prácticas únicamente por que existen, es todo uno, es decir que es proceder fuera de todo método científico. Hé aquí poco mas ó menos como han procedido hasta ahora en materias políticas y económicas los americano-españoles; pero, lo repito, no tenemos nosotros, en Europa, el derecho de imputarles por esto un crimen, pues, por hábito, nosotros quizás no procedemos de otro modo ; por lo menos es así como proceden nuestros hombres de Estado siempre que se inspiran en la política que no obedece á ningun principio fijo, á ninguna ley universal, á ninguna ciencia. Pero esta manera de proceder debia tener consecuencias mucho mas rápidas y mas sorprendentes en la América Española que en Europa y, por consiguiente, debia causar allí mas frecuentes perturbaciones. Se comprende.

En Europa, en donde se encuentran agrupados en masas considerables y compactas intereses individuales que la experiencia domina siempre en una gran proporcion, los errores de la práctica oficial encuentran resistencias vigorosas ó tenaces que atenúan ó retardan sus efectos. En la América Española, en donde los pueblos están diseminados y la actividad social poco desarrollada, sucede de otro modo. Hé aquí porque se han podido allí constatar cambios repentinos de opiniones con relacion á ciertas medidas políticas ó económicas que al principio se habían adoptado con entusiasmo y que despues se han desechado con cólera, porque no han dado los resultados que se esperaban y sí, los que ni se soñaban. Bajo este aspecto la América Española es un campo de observaciones y de estudios preciosos para quien se ocupa seriamente de ciencias morales y políticas. A mas, en parte alguna se han hecho tentativas políticas y económicas mas numerosas, mas variadas y en condiciones mas transparentes para dejar ver sus resultados.

En ninguna parte, además, las viejas prácticas gubernamentales se han mostrado mas libres de complicaciones infinitas que hacen su observación científica tan difícil en el seno de nuestras sociedades europeas. Como ejemplo en apoyo de esta afirmación, voy á mostrar las consecuencias en la América española de dos prácticas bien conocidas en Europa, el doble tipo monetario y la centralización administrativa.

Mientras que en Europa, en Francia especialmente, la práctica del doble tipo monetario no producía más que consecuencias tolerables si bien muy embarazosas, las producía insopportables en la América Española: (1) Allí en efecto, provocaba la exportación de toda la moneda de plata, es decir de la moneda más indispensable al comercio interior de cada país, y sugería allí toda clase de expedientes arbitrarios para atenuar ó conjurar este resultado deplorable; ha originado así medidas embarazosas de restricción y de prohibición para la salida de la plata, y lo que es peor, ha sugerido los expedientes ruinosos de la moneda falsa y del papel moneda.

La moneda falsa de Bolivia, del Perú, de la República Argentina y de otros países, no tienen otra razón de ser, con la locura ó la mala fe de los gobiernos que ordenaron su emisión. El papel moneda de Buenos-Aires está en el mismo caso. Una vez lanzados en esta vía sin salida de los expedientes arbitrarios, los gobiernos hispano-americanos cometían falta tras falta y suministran numerosos pretestos á las revoluciones de su país.

El enceguecimiento de los hispano americanos con respecto á esta práctica es tal que, do quiera han cambiado su sistema monetario, lo han reemplazado por nuestro sistema francés, que domina igualmente. El Perú acaba de ceder á este impulso, hace apenas dos años, y ya recoje sus frutos. En efecto, aunque se acuña allí moneda buena de plata todos los días, no queda en el país. Esta consecuencia

(1) Si las consecuencias producidas en Francia, por el doble tipo monetario han parecido tolerables durante la primera mitad de este siglo, es que consistían en la salida de la moneda de oro sin la que, en rigor, puede vivir un pueblo; desde que consisten en la salida de la moneda de plata, sucede diverso modo; desde entonces, en efecto, se ha pensado en modificar el sistema monetario francés; desgraciadamente aun no se ha comprendido bastante la necesidad de modificarlo suficientemente, es decir, de desembarazarlo del error del doble tipo monetario que turba su bella armonía.

inevitable, por razones bien conocidas que me eximo de recordar, ha sugerido, como en Buenos-Aires, la idea del papel de banco en muy pequeños billetes, y este papel llena hoy casi solo la circulacion del Perú. En adelante bastará un accidente revolucionario ó una necesidad urgente de dinero en un ministro en apuros para convertir ese papel en papel moneda, como en Buenos-Aires. Un simple decreto de curso forzoso, seguido de emisiones desproporcionadas de los recursos de los bancos, y está dicho todo. A los peruanos no les ha faltado advertencias para escapar del peligro; pero nada ha prevalecido en su espíritu contra la autoridad de un ejemplo dado por la Francia. Esto es tanto menos escusable de su parte, cuanto que la Francia piensa desde hace dos años en modififar su sistema monetario, y ya lo ha modificado en parte.

Lo que caracteriza á mi modo de ver, la centralizacion administrativa, es menos aun la personificacion del poder social en un solo hombre que tiene sus representantes por todo en la sociedad, bajo nombres ó títulos diferentes, personificaciones que se encuentran, por otra parte, en las repúblicas presidenciales como en las monarquias,— que la pretension del poder así personificado, de reglamentar para referirlos, á él mismo, á sus conveniencias y á su propia seguridad, todos los detalles de la vida política de un pueblo, de tal manera que la sociedad parezca mas bien hecha para la administracion, que ja administracion para la sociedad. En este concepto, puede haber paises descentralizados en apariencia, como ciertas confederaciones de la América española, en las que el poder está mas impregnado en el fondo, del espíritu centralizador como yo lo entiendo, que las monarquias europeas, y esos paises existen en efecto. A esto no se oponen las constituciones verdaderamente liberales que estos paises se han dado, pues nada es mas comun en política que la impotencia de los principios escritos.

En la América española la centralizacion administrativa, tal como acabo de caracterizarla, ha producido resultados lastimosos que hubiese sido fácil prever. Ella supone una accion rápida del poder y una obediencia casi pasiva de todos sus agentes; por otra parte, en la América Española el poder no puede obrar con rapidez, por la razon de que su accion se desplega sobre un territorio inmenso, casi

desierto y cuyas divisiones administrativas no comunican entre ellos y con su centro comun sino muy dificilmente. En cuanto á la obediencia de los funcionarios, sabemos que ella es nada menos que pasiva. En semejantes condiciones, persistir en centralizar el poder, es condenarlo á la impotencia y a continuas mudanzas. El hecho es que cada gran division administrativa de las repúblicas hispano-americanas es un pequeño Estado mas ó menos independiente, cuando no le conviene levantar abiertamente el estandarte de la revuelta, lo que hace á menudo. Este mal podria ser corregido si los administrados quisiesen y pudiesen tomar medidas para combatirlo; pero la centralizacion no les deja ninguna iniciativa; ocupada en tenerlos fuera de su accion politica, se priva á sabiendas del auxilio que podria sacar de ellos cuando una parte de sus fuerzas se levanta contra ella, lo que sucede en cada revolucion; se suicida por exceso de amor por su conservacion.

(Continuara)

Sección poética

Una hoja para la guirnalda

DE J. A. GH.

Sobre el sepulcro que tu cuerpo encierra
Broten galanas, perfumadas flores;
Que canten tus amigos en la tierra,
Pues recibes de Dios los resplandores.

J. M. Torres Caicedo.

Perla animada, vistoso el Nautilo
Sobre la onda su vela tiende,
Y al blando soplo del aura hiende
La faz dormida del quieto mar.
¡ Pobre barquilla de azul y nácar,
Si el viento ruje y el mar se enoja,
Sus velas pliega cual leve hoja,
Y al hondo abismo se vá á ocultar !
Viva esmeralda tornasolada,
Aureo diamante que centellea;
Silso encantado revoletea

EL CLUB UNIVERSITARIO

Entre las flores el *colibri*;
 Pero si aleve mano escondida
 Moja traidora sus verdes alas,
 Enturbia el agua sus ricas galas
 Y cae al suelo postrado así.

¡ Cuán pura y bella la *Pasionaria*!
 Mece radiante su trono aereo,
 Donde sublime brilla el misterio
 Que fué del hombre la redencion !
 Mas cuando en sombras espira el dia,
 Y el firmamento cubre la noche,
 La flor divina cierra su broche.
 Y al cielo envia su emanacion.

Eras tú, oh virjen, la perla, el ave,
 La flor que cierra nocturno ambiente,
 Y amor en vano ciñó tu frente
 Con la aureola del Serafin.
 Bramó la onda, vino la noche,
 Cayó en tu cáliz gota de fuego,
 Y en un suspiro con tierno ruego
 Dejó tu alma nuestro confín.

Quedó en la tierra casto y suave
 Solo el perfume de tu alma pura,
 Pálido rayo de tu hermosura,
 Dulce memoria de tu bondad ;
 Y dentro el pecho del que te adora
 Fijo un recuerdo que nada altera,
 Cual astro inmóvil que allá en la esfera
 Revela mudo la inmensidad.

Forma celeste donde escondido
 Un pensamiento de Dios vivia,
 Profano el mundo no merecia
 Rasgar el velo de tu ilusion.
 Jamás se goza placer completo
 Aquí en la tierra, blanca paloma,
 Y nuestra dicha como el aroma
 Ciñe de espinas el corazon.

La verdadera dicha sin nubes,
Eterno faro de la esperanza,
El bien supremo solo se alcanza
En las regiones de lo ideal.

Mientra engrillado lucha el espíritu
Con la materia que lo asegura,
Gozando sufre la criatura,
Cóndor que opriime sierpe letal.

Tú ya eres libre !.... Suene mi cántico,
Aunque me abrume fiera congoja,
Y en tu guirnalda mi humilde hoja
Lágrima sea de mi dolor,
Que á tu sepulcro lleve el Pampero
Cuando sus alas raudo desata,
Y entre tus ondas tambien, oh Plata,
Llegue un suspiro de tu cantor !

A. MAGARIÑOS CERVANTES.

Mosáico

Preguntó un extranjero á Geradez lacedemonio :

— ¿ Por qué Licurgo no ha pronunciado ley alguna contra los adulteros ?

— Porque no los hay en Lacedemonia, respondió.

— Pero en caso de haber alguno respondió el extranjero, ¿ cómo se le castigaría ?

— Sería condenado, contestó Gerades, á alimentar un buey tan grande, que desde la cima del monte Tarjetes pudiese, alargando el cuello, beber en el río de Eurotas.

— Pero, ¿ cómo, repuso el extranjero, podría hallarse un buey de tanta corpulencia ?

— Mas fácil sería eso, dijo en conclusión Gerades, que hallar un adulterio en Esparta.

¡Dichosos tiempos !

Los terraplenes del Ferro-Carril Central del Uruguay alcanzan ya

hasta Canelones, y se trabaja activamente en la colocacion de los railes.

Segun esto, es de suponer, que muy en breve quedará abierta al publico esa nueva linea.

* * *

El Viernes á la noche tuvo lugar en el Club Universitario, la eleccion de la Comision Directiva que debe suceder á la actual.

Tres fueron las listas que se disputaron el triunfo; en otro lugar publicamos la que obtuvo mayoria.

* * *

Haciéndonos el eco de los paseantes que frecuentan la Plaza de Cagancha, pedimos al comandante Costa, envie por las noches, á dicha Plaza, la banda de música de su batallón.

Si atiende nuestra indicacion quedarán colmados los deseos de un sin fin de *pollas* y *pollos*, cuyas bendiciones caerán sobre la cabeza del comandante con la misma profusion que el granizo.

* * *

En la sección poética encontrará el lector una bellísima composición del Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes, y con la cual ha tenido la deferencia de favorecer á nuestro periódico.

* * *

Varias personas hacían notar á la señora X. que sus hijos estaban siempre tristes y cariacontecidos.

— Es verdad, contestó: en todo el dia no ceso de pegarles para que pierdan esa tristeza, y no lo puedo conseguir.

* * *

Hé aquí la lista de los señores que componen la nueva Comisión Directiva del *Club Universitario*.

Presidente Dr. Don Gonzalo Ramírez

Vice Br. « Justino Aréchaga

Secretario « « Teófilo Díaz

Tesorero Sr. « Miguel I. Méndez

Bibliotecario « « Manuel B. Rubio